



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 – 3
DESPACHO DEL ALCALDE



DECRETO No. 035
(Febrero 27 de 2014)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 030
DE 2014”**

EL ALCALDE DE ACACIAS (META)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y el Decreto 160 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 030 de febrero 21 de 2014, se dispuso designar el equipo negociador, como representantes de la administración Municipal de Acacias- Meta, para la negociación y discusión de los pliegos de solicitudes presentados por el Sindicato de Empleados Públicos de Acacias-SINEMPUACACIAS, en virtud de lo señalado en la ley 411 de 1997 aprobatoria del convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que sin embargo, en el precitado Decreto se mencionó algunas consideraciones del Decreto 1092 de 2012, pese a que el mismo en fecha concomitante fue derogado por el Decreto 160 de febrero 05 de 2014, por lo que se hace necesario aplicar las disposiciones señaladas en este último acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, el Decreto 160 de febrero 5 de 2014 será la normatividad por la cual se regirá la negociación del pliego sindical de la Administración Municipal de Acacias con el Sindicato de Empleados Públicos de Acacias – SINEMPUACACIAS.

Que de igual manera, el equipo negociador fue designado en correcta forma y establecido en el artículo primero de la parte resolutive del Decreto No. 030 de febrero 21 de 2014. Empero en los artículos segundo y tercero del mismo, tomó como fundamento el Decreto 1092 de 2012.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO DEL ALCALDE



DECRETO No. 035
(Febrero 27 de 2014)

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la parte considerativa del decreto del Decreto No. 030 de febrero 21 de 2014, en el sentido de señalar que la normatividad por la cual se regirá la negociación del pliego sindical de la Administración Municipal de Acacias con el Sindicato de Empleados Públicos de Acacias - SINEMPUACACIAS, será la establecida por el Decreto 160 de febrero 5 de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo segundo del Decreto No. 030 de febrero 21 de 2014,, el cual quedara así

“ARTICULO SEGUNDO: Los representantes de la entidad deberán dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Decreto 160 de 2014.”

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el artículo tercero del Decreto No. 030 de febrero 21 de 2014, el cual quedara así:

“ARTICULO TERCERO: las decisiones tomadas por el equipo, bajo los parámetros del Decreto 160 de 2014, serán informadas al Alcalde Municipal”

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Despacho del Alcalde a los 27 días del mes de Febrero de 2014.


ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto Roger Alexander acero
Jefe Oficina Asesora Jurídica